

## CONTRATO DE ALQUILER

De una parte, el arrendador, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a alquilar la autocaravana **Renault Master** matricula **1559 KCB** del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ por el precio de \_\_\_\_\_ €

De otra parte, Dn./ Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en adelante, el arrendatario, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato y a recoger la autocaravana \_\_\_\_\_ en las fechas señaladas arriba.

### **CONDICIONES GENERALES LA FIRMA DE LA RESERVA DE ALQUILER SUPONE LA ACEPTACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTE CONDICIONES:**

- 1- La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal ( \_\_\_\_\_ €). En caso de que el cliente anule la reserva solicitadas, sobre el anticipo se aplicaran las siguientes penalizaciones:
  - Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler...50%
  - Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler...80%
  - Si se comunica con menos de 16 días antes del inicio del alquiler...100%
- 2- El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositara una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 600,00€, que se corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá la franquicia. De lo contrario se descontará el importe de las reparaciones realizadas de la fianza.
- 3- No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o un siniestro no reparable para la fecha prevista de la entrega de la autocaravana.
- 4- En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho de reembolso alguno.
- 5- La edad mínima para conducir la autocaravana es de 27 años y 3 años mínimo de carnet de conducir. Las personas menores de 27 años que viajen en la autocaravana, no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.
- 6- La entrega y devolución del vehículo se realizara en la localidad de Cabanillas del Campo, domicilio del arrendador.
- 7- Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, el transporte de mercancías u objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación y ceder su uso a titulo oneroso o lucrativo.
- 8- El usuario responde a cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa, el vehículo, fuese retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio del alquiler del vehículo.
- 9- En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
- 10- El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de **100,00€**.
- 11- Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador con una antelación mínima de 3 días antes de la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto, éste último, compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados, ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en el contrato.
- 12- El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la Ley, con una franquicia de 600,00€. De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza, pueda ser compensado, en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario, las responsabilidades civiles que se deriven de hecho o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.
- 13- La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En el caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de la reparación de los desperfectos o daños causados.
- 14- La no presentación del cliente en el lugar y fecha convenidos para el inicio del servicio, tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, por parte del cliente, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación alguna.
- 15- El vehículo se entregará con el depósito de gasoil completamente lleno y se debe entregar completamente lleno. El litro de gasoil que haya que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito se facturará al precio de 1,50€/litro.
- 16- Está terminantemente prohibido fumar dentro de la autocaravana.
- 17- El límite de kilómetros por día para alquileres inferiores a 7 días es de 350kms/día. El exceso de kilometraje se facturará a 0,25€/km. A partir de 7 días, el kilometraje es ilimitado.

El arrendador:

El arrendatario: